Código seguro de Verificación : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00912

DEVICE GR2

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 22/12/2023 18:52 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00912

DEVICE GR2

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS07 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

9. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

12. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

CSV : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 22/12/2023 18:52 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00912

DEVICE GR2

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaria de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pilar Aparicio Azcárraga

CSV : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 22/12/2023 18:52 | Sin acción específica

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

DEVICE GR2

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2023-18-00912

ES-0029388-0000

Código seguro de Verificación : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 22/12/2023 18:52 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2023-18-00912

DEVICE GR2

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	DEVICE GR2

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	QUIMICA DE MUNGUIA S.A.
	Dirección	DERIO BIDEA 51, 48100 Munguía España
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2023-18-00912	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0029388-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	22/12/2023	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	07/08/2033	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Arysta LifeScience Netherlands B.V.
Dirección del fabricante	De Corridor 5c 3621ZA Breukelen Holanda
Lugar de fabricación	Rea Srl SS 87, km 20.700 81025 Marcianise (CE), Italia

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Diflubenzuron
Nombre del fabricante	Arysta LifeScience Netherlands B.V.
Dirección del fabricante	Ankerweg 18, 1041 AT Amsterdam, The Netherlands
Lugar de fabricación 1	Ankerweg 18, 1041 AT Amsterdam, The Netherlands
Lugar de fabricación 2	Taizhou Bailly Chemical Co., Ltd,

CSV : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 22/12/2023 18:52 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	N° 9 Zhonggang Road, Taixing Economic Developing Zone, Taixing City, Jiangsu Province, 225404, P.R. China

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Diflubenzurón	1-(4-chlorophenyl)-3-(2,6-difluorobenzoyl)urea	Sustancia activa	35367-38-5	252-529-3	2,1

2.2. Tipo(s) de formulación

Gránulos

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H319: Provoca irritación ocular grave. H335: Puede irritar las vías respiratorias. H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	P261: Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P280: Llevar equipo de protección para los ojos/la cara. P312: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/… si la persona se encuentra mal. P391: Recoger el vertido. P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P337+P313: Si persiste la irritación ocular: consultar a un médico. P403+P233: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.
Nota	La etiqueta debe incluir la mención “Contiene ácido cítrico”.

CSV : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 22/12/2023 18:52 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Larvicida - Control de moscas y escarabajos en alojamientos para animales – Profesional y Profesional especializado - Interior - Dispersión

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Aplicación en interiores para el control de moscas en los cobertizos del de ganado (bovino, porcino, ovino) con suelo de listones y, para el control de moscas y escarabajos de la cama en instalaciones avícolas para aves de corral (gallinas ponedoras en jaulas en batería).
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Musca domestica* (Larva) *Alphitobius diaperinus* – Escarabajo – (Larva)
Ámbito(s) de utilización	Interior
Método(s) de aplicación	Manual, mediante dispersión con un aplicador manual.
Dosis y frecuencia de aplicación	25 g producto/m². Aplicar un máximo de 2 veces al año (control del escarabajo de la cama en instalaciones de aves de corral) o máximo 2 veces dentro de la temporada de moscas (control de moscas instalaciones de animales), con un descanso entre cada aplicación de un mínimo de 2 - 3 semanas.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional Especializado. Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	1000 g botella de plástico HDPE, tapón de rosca a prueba de niños. 5 kg en bolsas laminadas de PP/LDPE/Aluminio/LDPE.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

CSV : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 22/12/2023 18:52 | Sin acción específica

del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Solo para ser aplicado en los cobertizos de ganado (bovino, porcino, ovino) con suelo de listones y en instalaciones avícolas para aves de corral (gallinas ponedoras en jaulas en batería). No aplicar sobre estiércol que pueda entrar en contacto con animales. El tratamiento debe ocurrir en la primera aparición de moscas o escarabajos. Para instalaciones de ganado (vacas, cerdos, ovejas), antes del tratamiento, todos los animales deben ser retirados y cualquier alimento o agua potable también debe ser retirado, o al menos cubierto. Aplicar 25 g de producto/m^2 esparciendo uniformemente los gránulos directamente sobre la lechada/purín utilizando un aplicador de mano. Para instalaciones de ganado vacuno, porcino y ovino, la aplicación solo debe ocurrir en purines/estiércol ubicados debajo de los suelos de listones de cada corral. Para las gallinas ponedoras contenidas en jaulas en batería, la aplicación debe aplicarse sobre los residuos acumulados debajo de la jaula. En caso de estiércol seco, rocíe 200 ml de agua/m^2 sobre el sustrato antes de aplicar el producto. Aplicar un máximo de 2 veces al año (control del escarabajo de la cama en instalaciones de aves de corral) o máximo 2 veces dentro de la temporada de moscas (control de moscas instalaciones de animales).

Código seguro de Verificación : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 22/12/2023 18:52 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Use un mono protector y guantes resistentes a los productos químicos cuando manipule el producto.

El uso de protección ocular durante la manipulación del producto es obligatorio.

Use un equipo de protección respiratoria (EPR).

Solo para ser aplicado en los cobertizos de ganado (bovino, porcino, ovino) con suelo de listones, y en instalaciones avícolas para aves de corral (gallinas ponedoras en jaulas en batería).

No aplicar sobre estiércol que pueda entrar en contacto con animales.

No usar en instalaciones para animales donde no se pueda evitar la exposición a una planta de tratamiento de aguas residuales (STP) o la emisión directa a las aguas superficiales.

Evitar que el producto entre en contacto con alimentos, bebidas o piensos, ya sea directamente o a través de la contaminación de superficies/utensilios que puedan entrar en contacto directo con alimentos, piensos, bebidas y ganado.

Mantenga a las personas, niños y mascotas no involucrados lejos de la vivienda tratada.

Para instalaciones de ganado (vacas, cerdos, ovejas), antes del tratamiento, todos los animales deben ser retirados y cualquier alimento o agua potable también debe ser retirado, o al menos cubierto.

Utilizar únicamente en alojamientos de animales vacíos.

No usar en instalaciones para animales donde no se pueda evitar la exposición a una planta de tratamiento de aguas residuales (EDAR) o la emisión directa a las aguas superficiales.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Primeros auxilios:

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante 5 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE INHALACIÓN: Salga al aire libre y manténgase en reposo en una posición cómoda para respirar.

CSV : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 22/12/2023 18:52 | Sin acción específica

Si hay síntomas: Llame al 112 / ambulancia para asistencia médica.

Si no hay síntomas: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Medidas de emergencia para proteger el medio ambiente:

No vierta el biocida en el sistema de alcantarillado o en el medio ambiente.

En caso de derrame, recoja inmediatamente y deséchelo de acuerdo con la regulación local.

En caso de contaminación del suelo o aguas, notificar a las autoridades competentes.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

No reutilice el recipiente para ningún propósito.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Vida útil: 2 años desde la fecha de fabricación.

Mantenga el recipiente bien cerrado en un lugar seco y bien ventilado.

DEVICE GR2 debe almacenarse en un lugar seco y fresco.

No conservar a temperatura > 40 °C.

Código seguro de Verificación : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 22/12/2023 18:52 | Sin acción específica

6. Otra información

Según la legislación nacional, en España existen hasta tres categorías de usuarios:

- Usuarios profesionales especializados (TP): operadores de control de plagas, habiendo recibido formación específica en usos de biocidas de acuerdo con la legislación nacional vigente.
- Usuarios profesionales (P o NTP): profesionales que utilizan los productos biocidas en el contexto de su profesión, que no es operador de control de plagas, y que es poco probable que hayan recibido una formación específica en el uso de productos biocidas de acuerdo con la legislación nacional vigente. Se puede esperar que tengan algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos (si deben usarlos en su trabajo) y que sean capaces de usar correctamente algún tipo de EPI si es necesario.
- Usuarios no profesionales (NP): usuarios que no son profesionales y que aplican el biocida en su vida privada.

Al mismo tiempo, también existen algunas restricciones de tamaños de envase en relación con esas categorías de usuarios y tipos de productos. En este caso, la evaluación presentada cubre las categorías españolas de profesional y profesional especializado. Finalmente, hay que tener también en cuenta que, para usuarios profesionales el tamaño máximo que se puede autorizar es de 1 kg / 1 L, excepto en el ámbito ganadero, donde no existen restricciones de tamaño de envase para usuarios profesionales.

Datos requeridos después de la autorización:

El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

Código seguro de Verificación : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-fdcf-6355-3cb7-819d-2f9b-d2e9-29ca-1ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 22/12/2023 18:52 | Sin acción específica